

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

18 de noviembre de 2021

Expediente: 2021-00037
Sucesión (Liquidatorio)

Comoquiera que mediante auto que antecede se ordenó traslado de la nulidad invocada por el Dr. RONALD JAVIER RODRÍGUEZ CORREDOR, sin embargo, no se señaló con claridad por cuanto término se corre traslado de la nulidad promovida, se ordena adicionar la providencia proferida el 11 de los cursantes. En consecuencia, se ordena que por secretaría se corra el traslado de la nulidad presentada, por el término de 3 días, conforme a lo dispuesto por el artículo 134 del C.G.P.

Notifíquese

Lizeth Carolina Sequera Villamizar

Juez***

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMIJACA	
El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No.	
Hoy,	<input type="text"/>
NATALY RODRIGUEZ VARGAS	
Secretaria	